

III CONVOCATORIA DIVULGANDO LO NUESTRO

La Unidad de Divulgación Científica y Cultural de la Universidad de A Coruña (UDC), con el fin de contribuir a la difusión de los resultados de investigación de su personal investigador publica, las bases de la III Convocatoria *Divulgando lo nuestro*.

1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es colaborar con el personal investigador de la UDC para trasladar al público contenidos de su labor de investigación a través del diseño de infografías científicas que puedan exponerse en instalaciones de la universidad, en sus redes sociales y con la posibilidad también de su difusión en otros medios en colaboración con otras instituciones como ayuntamientos, museos etc.

Se trata de trasladar al público la ciencia de nuestro tejido investigador que puede existir detrás de fenómenos u objetos cotidianos, de las herramientas tecnológicas que se usan diariamente etc. que sea de interés para la ciudadanía y la sociedad actual.

Esta iniciativa contribuirá a mejorar la cultura científica, técnica e innovadora de la sociedad y la percepción que la ciudadanía tenga de la labor de investigación que se realiza en la UDC.

2. PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias pueden ser cualquier persona investigadora de la UDC (personal docente e investigador o personal investigador como figuras predoctorales, postdoctorales etc.) que participe o promueva acciones que contribuyan a fomentar la cultura científica, tecnológica e innovadora en la sociedad.

3. DEBERES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

1. Las personas beneficiarias deberán de colaborar con la unidad en la propuesta para el diseño y elaboración de la infografía (reuniones con el equipo de diseño y creativo, supervisar la realización de su trabajo y analizar el resultado final), colaborar en la gestión para su difusión (asistir a presentaciones, si es el caso etc.), así como en la organización de otras actividades paralelas que se puedan demandar como talleres, charlas etc.
2. También deben de proporcionar toda la documentación necesaria y detallada que se requiere en la solicitud de la propuesta de esta convocatoria u otras demandadas durante el proceso de elaboración.
3. Las personas solicitantes deberán tener disponibilidad y un compromiso para estas tareas durante el mes de abril, mayo, junio y septiembre donde se podrá demandar su colaboración tanto para el diseño como para otras actividades asociadas a esta actividad que puedan surgir por las entidades colaboradoras si son demandadas. La falta de estos compromisos y responsabilidades puede repercutir en el desistimiento de la solicitud.

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. La unidad asumirá el gasto para la contratación del personal que diseñe la infografía demandada.
2. La participación de las personas investigadoras será reconocida explícitamente en los materiales que se presenten al público y obtendrá una certificación de su participación.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. La presentación de las solicitudes se realizará conforme las instrucciones y modelos establecidos en la convocatoria (ANEXO I: formulario de solicitud). Las personas participantes deberán subir el ANEXO I en este espacio compartido: [DIVULGANDO O NOSO](https://udcgal-my.sharepoint.com/:f/g/personal/y_golias_udc_es/EI_X2EyCAPBK3ZJ9av0VMoBTaGgBNuhHCsYl5RZs-NJIQ?e=pV6jx9). (De no funcionar el link, pegue la siguiente dirección en su navegador para acceder al espacio compartido: https://udcgal-my.sharepoint.com/:f/g/personal/y_golias_udc_es/EI_X2EyCAPBK3ZJ9av0VMoBTaGgBNuhHCsYl5RZs-NJIQ?e=pV6jx9).

Una vez hecho esto, deben presentar una solicitud en que informen de su solicitud para participar en esta convocatoria dirigida a la Sección de Extensión Universitaria, preferentemente en el [Registro Electrónico de la UDC](https://sede.udc.gal/services/telematic_register) (https://sede.udc.gal/services/telematic_register), en el Registro General de la Universidade da Coruña (Mestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares del campus de A Coruña (A Zapateira-Elviña, Local n.º1 (bajo) de la Facultad de Ciencias, campus de la Zapateira) o del campus de Ferrol (calle Dr. Vázquez Cabrera s/n, Esteiro, 15403 Ferrol). Asimismo, podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. Las solicitudes se presentarán por el personal investigador de la UDC.
3. El plazo comenzará el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en la Sede Electrónica de la UDC **hasta las 14:00 horas del día 17 de enero de 2025**.
4. Una solicitud no será completa si no se cumplen los dos trámites anteriores (ANEXO I en el espacio [DIVULGANDO O NOSO](https://udcgal-my.sharepoint.com/:f/g/personal/y_golias_udc_es/EI_X2EyCAPBK3ZJ9av0VMoBTaGgBNuhHCsYl5RZs-NJIQ?e=pV6jx9) y solicitud vía registro).
5. Las solicitudes presentadas por el personal investigador de la UDC serán enviadas a la Oficina de Transferencia de Resultados de investigación (OTRI) para promover la transferencia de la oferta científico-técnica universitaria al sector productivo.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN



1. El procedimiento de evaluación de las solicitudes se realizará en una única fase, luego de que las personas solicitantes aporten la información necesaria para evaluar la propuesta conforme a los requisitos de la convocatoria.
2. La evaluación de la solicitud se realizará por una comisión de evaluación, mediante la comparación de las solicitudes según los criterios establecidos.
3. La Comisión de Evaluación estará compuesta por las siguientes personas:

Presidenta:

M^a Cristina Naya Riveiro, vicerreitora de Divulgación, Cultura e Deporte da UDC ou persoa en quen delegue.

Vocales:

Eva Montenegro Piñeiro, técnica de Difusión y Sostenibilidad del Museo Nacional de Ciencia (MUNCYT).

Patricia Barciela Durán, directora de la DOMUS-Museos Científicos Coruñeses.

Secretaria:

Yolanda Gólfas Pérez, coordinadora de la Unidad de Divulgación Científica y Cultural.

4. La Comisión de Evaluación podrá contar con el asesoramiento técnico que necesite para la evaluación de las solicitudes.
5. Quedarán excluidas de la evaluación las solicitudes que no se ajusten a los objetivos generales de la convocatoria.
6. La decisión de la comisión de evaluación es inapelable.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

Los criterios de valoración de las solicitudes son:

- a) Interés de la propuesta para la ciudadanía.
- b) Beneficio para la vida cotidiana.
- c) Promoción de la inclusión, sostenimiento de los recursos etc.
- d) Claridad en el objetivo y en la descripción de la propuesta.
- e) Viabilidad del diseño.
- f) A interdisciplinaridad de la propuesta: conexión entre las ciencias



experimentales, las humanidades y las ciencias sociales.

- g) Introducción de la perspectiva de género.
- h) Utilización de la lengua gallega en la documentación presentada.
- i) Prioridad de las solicitudes de personas investigadoras que no fueron seleccionadas en la edición anterior

8. RESOLUCIÓN

La unidad, a la vista del informe de la Comisión de Evaluación, publicará en la Sede Electrónica de la UDC las solicitudes seleccionadas.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos, RGPD), y del artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), le informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: calle de la Mestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la LOPD.

La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en dicho tablón. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos recogidos en la LOPD. La persona interesada consiente el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos los podrá ejercer de la siguiente manera:

- a) Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que figura en la Sede Electrónica de la UDC, en el apartado "Otros trámites";
- b) Mediante una solicitud por escrito al responsable del tratamiento de los datos (Secretaría General), dirigida bien a la dirección Secretaría General, Rectorado de la Universidade da Coruña, calle de la Mestranza 9, 15001 A Coruña; bien al correo electrónico. También se podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la



UDC.

c) Mediante una solicitud por escrito dirigida a la persona delegada de Protección de Datos, bien a la misma dirección postal anteriormente indicada, o bien al correo electrónico. También se podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la citada sede electrónica o los registros presenciales de la UDC.

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

A Coruña, na data do selo electrónico.

La vicerrectora de Divulgación, Cultura y Deportes

M^a Cristina Naya Riveiro



ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD

Nombre y apellidos de la persona solicitante:

Correo electrónico:

Número de teléfono de contacto (móvil):

- Título de la propuesta para la infografía (se procurará que sea atractivo y que transmita la esencia de la infografía en un máximo de 5 palabras).
- Objetivo que intenta conseguir la infografía (concrétese):
- Interés para la ciudadanía (en un máximo de 150 palabras).
- Propuesta inicial para el diseño de la infografía (que incluya la descripción que debería representar la infografía, tanto su texto como la propuesta de imágenes en un máximo de 250 palabras. No se trata de hacer un diseño previo de la infografía, sino el mensaje o idea(s) clave(s) que se pretende hacer llegar al público)